



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.843 /

Quillón, 23 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 334 de fecha 09.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 27.01.2025, que aprueba el Programa Social N° 01 denominado **Apoyo a Asistencia Social, Promoción Comunitaria y Otros;**
3. Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 09.01.2025, que aprueba reorganización interna y designa encargados de programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.507 de fecha 01.04.2025, que modifica decreto alcaldicio N° 115 de fecha 09.01.2025, que aprueba reorganización interna y designa encargados de programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** los formatos y uso de los informes sociales adjuntos, para la entrega de ayudas sociales, como así también la entrega de ayudas sociales de emergencia, con la finalidad de llevar un registro más completo y estandarizado de las intervenciones que se realicen a los habitantes de la comuna de Quillón y que requieran de dichas ayudas sociales.



EDGARD CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU